

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO-APAREJADOR PARA LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, (CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP N° 108 DE 10 DE JUNIO DE 2008).

El Tribunal Calificador ha resuelto:

PRIMERO: Una vez transcurrido los 3 días hábiles de interposición de reclamaciones y no existiendo ninguna, se hacen públicas las calificaciones de la aspirante que ha resultado seleccionada para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador para la Diputación de León, una vez sumadas las puntuaciones correspondientes a la fase de oposición y la de concurso:

ASPIRANTE	CONCURSO	1º EXAMEN	2º EXAMEN	3º EXAMEN	TOTAL
LAURA DELGADO CASADO	1,813	7,65	5,20	7,00	21,663
ANA BEATRIZ MACHADO GARCÍA	4,950	8,90	8,50	8,70	31,05

SEGUNDO: De conformidad con la base 9.1 de las que rigen la presente convocatoria elevar al órgano competente de la Diputación de León, la Ilma. Sra. Presidenta, la propuesta de nombramiento como funcionaria de esta Diputación Provincial a **D^a. ANA BEATRIZ MACHADO GARCÍA**, al ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, para ocupar la plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador de la Diputación de León.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 que rigen la convocatoria, se constituye bolsa de empleo de la categoría de Arquitecto Técnico-Aparejador para la Diputación Provincial de León, integrada por aquellos que no habiendo hecho manifestación expresa en contrario en la solicitud de participación han aprobado el tercer ejercicio sin haber obtenido plaza, que es la siguiente:

ASPIRANTE	CONCURSO	1º EXAMEN	2º EXAMEN	3º EXAMEN	TOTAL
LAURA DELGADO CASADO	1,813	7,65	5,20	7,00	21,663

Finalmente, por medio del presente acto, se requiere a la aspirante propuesta para su nombramiento así como a la aspirante que compone la bolsa de empleo para que, conforme a lo previsto en la base 11.1, se personen ante la Secretaria del Tribunal Calificador en el Servicio del S.A.M, provisto de documento acreditativo de su identidad, el día **30 de Marzo de 2009, en horario de 12 a 14 horas**, a fin de acreditar fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia, para su compulsión, para lo que deberán acudir con **todos los documentos originales de los méritos alegados.**

Contra la presente resolución de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de la LRJAPC, podrán los interesados interponer, recurso de alzada, ante la Presidenta de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución expresa, de conformidad con el art. 115 de la mencionada Ley 30/92 de LRJ-PAC se podrá entender desestimado el recurso, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 23 de Marzo de 2009
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo/ M^a José Estévez Vázquez